

Casi 30 años después...

Como prueba y síntesis de la importancia que se pretendía dar a nuestra profesión en el país, en el "Proyecto de Ley que reglamentaba la profesión de Traductor Público", presentado en el Congreso por el Dr. Justo Medina el 3 de septiembre de 1939, reproduciendo otro, presentado el 23 de agosto de 1938, decía: *"Los Traductores Públicos, auxiliares de la justicia, a quienes muchas veces se les confía el patrimonio moral de nuestra sociedad, por razones de su profesión deben intervenir en asuntos que requieren el secreto profesional, es decir, que todo cuanto se haga en su beneficio, no llega a compensar el servicio por ellos prestado al Estado. El honor, la reserva, la discreción, la conciencia, la rectitud, son el conjunto de virtudes que debe poseer el Traductor Público y justo es que reciba del Estado la seguridad de un tranquilo desenvolvimiento de su misión delicada..."* Y agregaba más adelante: *"Por estas razones y por ser el Traductor Público un exponente de cultura por el conocimiento de lo que representa el vehículo de su difusión: los idiomas, y además, por poseer conocimientos jurídicos inherentes a su actuación y estar en condición de ejercer legalmente su profesión, es que sometemos a la aprobación el presente proyecto"*.

La claridad, precisión y carga emotiva que tiene cada una de las palabras de este párrafo exige de mayores comentarios, aunque no podemos evitar reconocer con justicia que pocos fueron hasta el momento los que tan acertadamente definieron nuestra función y nos colocaron en el plano profesional correcto.

Aquellos tiempos de queja por la falta de reconocimiento parecen diluirse para dar paso a la acción firme y sostenida, que no sólo nos brindará satisfacción personal y profesional sino que abrirá nuevos horizontes con los que seguramente hemos soñado, aunque resultaba difícil alcanzarlos.

El 25 de noviembre de 2002 no será una fecha más en el calendario institucional de nuestro Colegio y por esas cosas de la "no casualidad" vuelve a ser 25, como en abril de 1973.

Por primera vez en casi 30 años el órgano máximo de decisión se reunió para considerar la reforma de la ley 20.305 y por primera vez en nucho tiem-

po un clima constante de respeto, dignidad y seriedad presidió la Asamblea y fue claramente resaltado por varios de los presentes.

Allí no hubo diferentes colores, lemas o ambiciones, hubo un solo norte y un único objetivo: nuestro futuro profesional.

Eran las doce de la noche cuando después de ocho horas de sostenido debate finalizó la discusión del anteproyecto de reforma que el Consejo Directivo propuso a la Asamblea. En las caras de los colegas se veía el cansancio, pero también la tranquilidad y la satisfacción por el deber cumplido.

Pero... siempre lo hay, todo tiene una contrapartida y es que la sensación de las "sillas vacías" volvió a tomar cuerpo al comprobar que muy pocos fueron los matriculados que se acercaron a debatir el tema propuesto. Y no era una cuestión menor, era tan luego nuestra ley, nuestra posibilidad concreta de definir lo que será por mucho tiempo nuestra norma rectora. Sin embargo, otras asambleas en las que la corrección y el debate no transitaron por los mismos cauces, convocaron a una presencia mucho más significativa.

Planteamos la sensación y dejamos que cada uno nos acompañe en la reflexión.

El 2003 está llegando y con él, entre otros proyectos, el IV Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación. Es de esperar que la sensatez rija los destinos generales y que los ideales de intercambio con colegas de todo el mundo se cumplan con creces.

Levantaremos la copa por tradición pero fundamentalmente levantaremos el espíritu y pensaremos que el cambio que precede a la verdadera trascendencia no se produce por magia, sólo llega si para ello trabajamos todos.

¡Enviamos entonces a todos los colegas nuestros sinceros deseos de paz, serenidad y sabiduría!

El Consejo Directivo